



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*Suplemento de*

**LICITACIONES y SOCIEDADES**



# Licitaciones

## MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

### Licitación Pública 32-0157-LPU18.

POR 2 DÍAS - Organismo contratante: Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires.

Número de proceso: Licitación Pública 32-0157-LPU18.

Objeto: contratación del servicio de adecuación de la instalación eléctrica del inmueble utilizado por la Dirección de Salud Ocupacional perteneciente a la Dirección Provincial de Operaciones e Información del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Expediente: EX-2018-26274778-GDEBA-DGTYAMJGM.

Presupuesto oficial: pesos tres millones doscientos trece mil novecientos noventa y cinco con 95/100 (\$3.213.995,95).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gob.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de La Provincia de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 16 de noviembre de 2018 - 11:00 horas.

Acto de apertura: se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente. Acto administrativo que autoriza el llamado: DI-2018-9-GDEBA-DPOEICHMJGM.

C.C. 12.843 / nov. 13 v. nov. 14

# Sociedades

## EMPRENDIMIENTOS DE COMERCIALIZACIÓN MARES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. 1) Estefano Arturo Doricelli, casado; Mariela Alejandra Raffone, casada. Escritura N° 182 fecha 21/09/2018. 2) Escritura complementaria N° 221 fecha 07/11/2018. Gabriel E. Toscani. CNP.

L.P. 25.703

## MORA GOURMET S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Mora Gourmet S.R.L., en trámite en la D.P.P.J de la Pcia de Bs As Ete - 243811/18 -1, Leg.239877, por obs. del Depto Legales, el art cuarto del contrato, este quedara redactado: Artículo Cuarto - Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o extranjero, las siguientes actividades: A) La elaboración, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios. Establecimiento y explotación de negocios de ramo gastronómico tales como restaurantes, pizzería, confitería, bar, casa de té, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas, servicios de lunch en salones propios o a domicilio, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. B) Organización de Eventos: La organización de eventos sociales, familiares, institucionales y/o empresariales de todo tipo, proveyendo servicios integrales relacionados con la actividad, tales como musicalización, animación, catering, actividades de esparcimiento y diversión, campamentos, actividades al aire libre, certámenes y torneos, ambientación, equipamiento, disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de cada actividad, vajilla, mobiliario, publicidad, membresías, programas de fidelización, venta de suvenires y merchandising, franchising y todo otro tipo de servicio necesario y/o posible para el tipo de evento de que se trate C). Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, Fideicomiso, negociación de financieras en general, con fondos propios Se deja constancia que la sociedad no realizara las operaciones de la ley 21.526. D) Consultora: Prestar e intercambiar servicios de asesoramiento integral. Selección y búsqueda de personal, capacitación, evaluación, administración, construcción, coordinación, inspección, replanteo, supervisión, fiscalización, gestión, promoción, asistencia a las comunidades, asociaciones, mercados, países, estados, provincias, municipios, ayuntamientos, comunas, instituciones, personas, empresas y/o entes de cualquier naturaleza. Realizar estudios de mercado. Preparar bases y condiciones para licitaciones y concursos públicos o privados. Cuando los trabajos en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes debieran ser hechos por profesionales con título habilitantes, serán realizados por responsables inscriptos en las matrículas respectivas. Fdo. Laura Marcela Ramella, C.P.N.

L.P. 25.704